MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 2110

TEMUCO, 15 MAY 2014

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 2.834 de fecha 01 de julio de 2013, que aprueba contrato: "Construcción Plaza Segura, Plazuela Villa Alegre – Temuco" celebrado entre la Municipalidad de Temuco e Ingeniería y Construcciones Socalpad Ltda., mediante escritura pública de fecha 17 de junio de 2013.-

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.372 de fecha 18 de octubre de 2013, que aprueba una modificación efectuada al contrato referido en el numeral anterior, suscrita entre los mismos comparecientes con fecha 08 de octubre de 2014.-

3. El Decreto Alcaldicio N° 4.526 de fecha 26 de noviembre de 2013 que rectifica el Decreto Alcaldicio N° 4.372 en lo que se refiere al monto de la modificación de contrato.

4. Las normas establecidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que por un error aritmético se señaló en como suma total a pagar por la modificación de contrato $2.911.945 (dos millones novecientos once mil novecientos cuarenta y cinco pesos), en circunstancias que debió decir que la suma total a pagar era de $2.904.397 (dos millones novecientos cuatro mil trescientos noventa y siete pesos).-

DECRETO:

1. Rectíquese Decreto Alcaldicio N° 4.526 de fecha 26 de noviembre de 2013 en el sentido de que la suma total a pagar por la modificación de contrato es de $2.904.397 (dos millones novecientos cuatro mil trescientos noventa y siete pesos), impuestos incluidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/ICHI

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Socalpad Ltda.
- Oficina de Partes

732462